



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22903

24/04/2025

66016

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica que el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, mandató a Red Eléctrica -en calidad de Operador del Sistema Eléctrico- a desarrollar un sistema de información dinámica de puntos de recarga eléctrica y plasmarlos en un mapa igualmente dinámico cuyo objetivo último es poner a disposición de los consumidores la información en tiempo real de la situación de los puntos de recarga pública para que puedan planificar de manera más adecuada sus viajes, favoreciendo y facilitando la movilidad eléctrica.

Así, a fecha de esta respuesta, el mapa REVE, que ha elaborado y gestiona Red Eléctrica, ofrece información sobre más de 26.250 puntos de acceso público en todo el territorio con información en tiempo real. Esta cifra, en torno a un 80% del total de puntos de recarga de estas características, se irá incrementando a medida que todos los operadores trasladen los datos de sus puntos de carga al Operador del Sistema. Son estos agentes los responsables de la calidad de dicha información.

Madrid, 04 de junio de 2025